

**ACTA NUMERO VEINTITRES.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veintidós de Junio del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **YESENIA ARELY MENJIVAR CONTRERAS**, fallecida representada por su apoderada GUEHIZER ELENA TORRES DE RIVAS Y **PEDRINA AQUINO MANCIA**, representada por su hija TERESA AQUINO AQUINO, por haber fallecido. La primera persona representada por su apoderada y ella dice que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 30% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 26 folio 10 del año 1987, por haber sido reproducida el 20 de Junio de 2023, quien nació el 27 de Diciembre de 1986, siendo hija de Victoriano de Jesús Menjivar Moreno y María Petrona Contreras Avelar. La segunda persona manifiesta a través de su representante por haber fallecido que la partida que presenta está deteriorada en un 20% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 52. Folio 34-35 del año 1944, quien nació el 21 de Enero de 1944, siendo hija de Pedro Aquino y Paz Mancía. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO SANTIAGO LOPEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 67 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** 1) Aprobación de otorgar permiso personal sin goce de sueldo al empleado

**Santiago López Rosa**, quien se desempeña como agente del CAM, por el tiempo de 13 días, iniciando el 22 de Junio y finalizando el 04 de Julio de 2023, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE AES CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de AES CAESS, por la cantidad de **Seiscientos Ochenta y Ocho 78/100 Dólares (\$ 688.78)**, en concepto de energía eléctrica no facturada por uso de la red eléctrica el día 1º. de Febrero de 2023, en el Carnaval Nueveño, la cual fue consumida por los grupos musicales: Banda LL, Grupo Melao y Los Hermanos Flores NIC 20449291. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 3) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE NOMBRAR A LA EMPLEADA GLENDA MARISOL LANDAVERDE PEÑA, COMO AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS ADHONOREM.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de nombrar a la Empleada Glenda Marisol Landverde Peña, como auxiliar de Recursos Humanos Adhonorem, en sustitución de la empleada Kriscia Doraley de Mercedes Calles Alberto, ya que se encuentra incapacitada por el Instituto del Seguro Social (ISSS), por motivos de maternidad, el nombramiento es a partir del 18 de Junio de 2023 hasta que finalice la incapacidad. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONCEDER BONO POR MATERNIDAD A LA EMPLEADA KRISCIA DORALEY DE MERCEDES CALLES ALBERTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo Código y Art. 65 Inc. 4º. del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Conceder bono por Maternidad a la Empleada **Kriscia Doraley de Mercedes Calles Alberto**, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, ya que es un derecho que tiene la empleada tal como lo expresa el Art. 65 Inc. cuarto, que dice literalmente.: La Municipalidad otorgará por maternidad un bono equivalente a la cantidad de Doscientos Dólares (\$ 200.00), el cual deberá ser entregado en el primer mes de alumbramiento. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de fondos a la cuenta corriente del proyecto: Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2023, por la cantidad de **Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho 40/100 Dólares (\$ 6,458.40)**, estos fondos se generan de la cuenta de ahorro #200-370-805733-5, con nombre Tes.Mpal. N.C 75% FODES, fondo pendiente de remesar según presupuesto municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la transferencia antes mencionada. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 15/100 Dólares (\$1,921.15)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura

y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión compacto placa N2218, propiedad de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CEMCOL COMERCIAL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **CEMCOL COMERCIAL S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTE 93/100 Dólares (\$520.93)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo de camión compacto placa N19810, propiedad de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de Obra Adicional del Proyecto Denominado: **Concreteado de un Tramo de Calle en Cantón Potrero Sula, por la cantidad de Cinco Mil Veinte y Uno 00/100 Dólares (\$ 5,021.00)** el cual se ejecutó por administración, habiendo un remanente de \$ 5,031.24, realizando la obra adicional todavía quedará un remanente de \$ 10.24. El proyecto original es por la cantidad de \$ 15,000.00 a la fecha se encuentra finalizado según recepción por parte del supervisor del proyecto. Presentan documentación recibida por parte del Lic. Marco Binicio Erroa, con Visto Bueno del supervisor del Proyecto Ing. Alex Francisco Martir sobre presupuesto para realizar Obra Adicional solicitada por la ADESCO del Cantón Potrero Sula por la cantidad antes mencionada. La obra adicional consiste en ampliación de 15 metros lineales del proyecto incluye varios materiales y mano de obra. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 5,021.00 del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Cantón Potrero Sula.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8ª. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal